

INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LAS RENOVACIONES DEL DERECHO DE USO DE SOFTWARE

A fin de preparar los procedimientos de compras y contrataciones con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del contratista, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual. Es por esto que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), como parte de la etapa precontractual ha procurado realizar el presente informe de estudios previos con la finalidad garantizar la correcta selección de los procesos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos realizados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, para las **Renovaciones del Derecho de Uso de Software**, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23.

Objeto de la Contratación

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los procesos de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), por esto resulta necesaria la contratación de las **Renovaciones del Derecho de Uso de Software** con la con la finalidad de continuar con la contratación anterior donde se ha procurado su continuidad.

Especificaciones técnicas

Para la contratación de las **Renovaciones del Derecho de Uso de Software** se requiere que los servicios contengan las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
1	100	81112501	Renovación del Derecho de Uso de PL/SQL Developers	- Renovación del derecho de uso por un (1) año(Annual Maintenance Renewal) - Cien (100) asientos del software PL/SQL Developer - Número de Parte: 5266.100 - Serial number: 01.126306 - Soporte y Actualizaciones por un (1) año
2	1	81112501	Renovación del Derecho de Uso de Dameware/SolarWind	- Renovación por un (1) año - Dameware DMRC Per Seat License - SWID: SW22489950 - Licencias para 5 usuarios

D.C.



				• Soporte y Actualizaciones por un (1) año
--	--	--	--	--

Análisis del mercado y costo estimado

En virtud de las investigaciones realizadas, se ha podido identificar que en el mercado existen varios proveedores que pueden ofrecer los servicios en el territorio de la Republica Dominicana. Es por esto que, luego de consultar los costos en el mercado nacional, así como los precios publicados en el Sistema de Información de Precio, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se determinó que el costo estimado de la contratación es por un monto de RD\$ 1,000,000.00 para el ítem 1 y RD\$ 139,000.00 para el ítem 2.

Como parte de sus características, hemos identificado que por su naturaleza este servicio no conlleva el pago del ITBIS.

Plazo y Lugar de Trabajo

La contratación se llevará a cabo por un período de un (1) año para los ítems 1 y 2 y el lugar de ejecución de los servicios será en el domicilio de la Oficinas Administrativas Tesorería de la Seguridad Social (TSS), ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart 52, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Modalidad de procedimiento aplicable

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-01-2025 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025) y la naturaleza de lo requerido, que la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de compra menor.

Tipo de contrato

Sera generada una orden de compra para la ejecución del servicio por el periodo de un (1) año para los ítems 1 y 2, el cual deberá ser suscrito en la fecha que establezca el cronograma de actividades del pliego de condiciones que será elaborado, y en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

Supervisor del contrato

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será la Dirección de Tecnologías la Información y comunicación. Bajo la responsabilidad de Sr. Héctor Emilio Mota Portes, director.

D.E.

Condiciones de pago

Se hará un único pago correspondientemente al cien por ciento (100%) del monto total del contrato a los ítems 1 y 2.

El adjudicado deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental que será pagado dentro de los treinta (30) días laborables siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.

Al recibir cada factura podrá ser solicitado certificaciones de la DGII y la TSS a los fines de gestionar el pago, por eso el adjudicado deberá mantenerse al día en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social para recibir los pagos correspondientes.

Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor adjudicado tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el proveedor adjudicado debe encontrarse como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Publicas y debe tener cuenta registrada en pesos dominicanos.

La Tesorería de la Seguridad Social realizar retención del Impuestos Sobre la Renta de acuerdo con las normas legales vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

En caso de resultar adjudicada una MIPYME, en virtud de lo establecido en el Artículo 155 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 416-23, la entidad contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante correspondiente al ochenta por ciento (80%) del monto adjudicado se gestionará a partir de recibido conforme por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la TSS y la recepción de una certificación por parte del adjudicatario en la que establezca las fechas de soporte y/o garantía de c/u de las partes entregadas, previa presentación de factura, la cual será pagada dentro de los veinte (20) días laborables siguientes a su fecha de vencimiento.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Héctor Emilio Mota Portes', is written over a horizontal line.
Héctor Emilio Mota Portes

Director de Tecnología de la Información y Comunicación